

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44139 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. La conclusión del proceso concursal de MEMPASUR, S.L., con CIF B/ 91588897, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1024/13-H. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2. El cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3. Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral.

4. Publicación en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140059971-1